

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 191/2018 PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN EN ETAP.

Durante el plazo concedido al efecto han presentado ofertas las siguientes empresas:

1	ELDU ELECTROAPLICACIONES, S.A. (Lote 1)	A28923183
2	ELECNOR, S.A. (Lote 2)	A48027056
3	TRENASA, S.A. (Lote 1)	A80375058
4	ESBAIN, S.A. (Lote 2)	A28702462
5	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. (Lote 2)	A60470127
6	GYSEN PLUS, S.A. (Lote 1)	A86895075

Los defectos subsanables encontrados en la documentación administrativa correspondiente al sobre nº1 son los siguientes:

ELDU ELECTROAPLICACIONES, S.A. (Lote 1)

PRIMERO.- En el apartado 5 de la Cláusula 11 A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se dispone lo siguiente:

“5. Garantía provisional.

*Justificante de haber constituido la garantía provisional por el importe señalado en el **apartado 10.7 del Anexo I**, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el mismo”.*

Subsanación: La empresa licitadora presentó seguro de caución en concepto de garantía definitiva cuando en este momento se requiere **garantía provisional**. Además, en el mencionado seguro de caución no señala el nombre del contrato **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN EN ETAP.”**

Así, debe presentar el seguro de caución **en concepto de garantía provisional** siguiendo debidamente el **modelo de certificado de seguro de caución del Anexo IX** del PCAP.

TRENASA, S.A. (Lote 1)

PRIMERO. - En la Cláusula 25 del PCAP se dispone lo siguiente:

*“A tal efecto, el licitador deberá cumplimentar **el modelo del Anexo X**, adjuntando al mismo la certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista si se le hubiera identificado mediante su nombre.*

Asimismo, señala:

*“En caso de que el subcontratista haya sido identificado por su nombre, y el licitador integre su solvencia con dicha subcontratación, **deberá acompañar el DEUC del subcontratista** en los términos indicados en la Cláusula 11 del presente pliego con la información correspondiente a los requisitos de solvencia indicados en el apartado 5 del Anexo I al PCAP que se vayan a integrar con el subcontratista.”*

Subsanación: a pesar de que la empresa licitadora indica en el DEUC presentado que **sí** tiene intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, **no presenta la declaración de subcontratación indicada en el Anexo X.**

Así, debe presentar el **Anexo X** debidamente cumplimentado y, en caso de identificar al subcontratista por su nombre, el REA del mismo.

A su vez, en caso de que la empresa tenga intención de integrar la solvencia con el subcontratista: **i) deberá presentar el DEUC del mismo, ii)** por otro lado, deberá presentar su **DEUC corregido ya que en el que ha presentado señala que no va a integrar la solvencia.**

ESBAIN, S.A. (Lote 2)

PRIMERO. - En la Cláusula 25 del PCAP se dispone lo siguiente:

*“A tal efecto, el licitador deberá cumplimentar **el modelo del Anexo X**, adjuntando al mismo la certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista si se le hubiera identificado mediante su nombre.*

Asimismo, señala:

*“En caso de que el subcontratista haya sido identificado por su nombre, y el licitador integre su solvencia con dicha subcontratación, **deberá acompañar el DEUC del subcontratista** en los términos indicados en la Cláusula 11 del presente pliego con la información correspondiente a los requisitos de solvencia indicados en el apartado 5 del Anexo I al PCAP que se vayan a integrar con el subcontratista.”*

Subsanación: a pesar de que la empresa licitadora indica en el DEUC presentado que **sí** tiene intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, **no presenta la declaración de subcontratación indicada en el Anexo X.**

Así, debe presentar el **Anexo X** debidamente cumplimentado y, en caso de identificar al subcontratista por su nombre, el REA del mismo.

A su vez, en caso de que la empresa tenga intención de integrar la solvencia con el subcontratista: **i) deberá presentar el DEUC del mismo, ii)** por otro lado, deberá presentar su **DEUC corregido ya que en el que ha presentado señala que no va a integrar la solvencia.**

GYSEN PLUS, S.A. (Lote 1)

PRIMERO.- En el apartado 5 de la Cláusula 11 A) del PCAP se dispone lo siguiente:

"5. Garantía provisional.

*Justificante de haber constituido la garantía provisional por el importe señalado en el **apartado 10.7 del Anexo I**, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el mismo".*

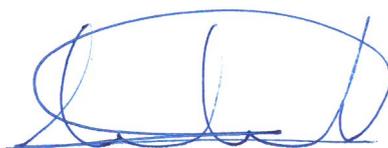
Subsanación: La empresa licitadora presentó **garantía provisional sin el sello del banco.**

Así, debe presentar la **garantía provisional** debidamente firmada y **sellada por el banco.**

Les recordamos que de conformidad con la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda la documentación presentada debe ser original, copia notarial o fotocopia compulsada.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** en la Subdirección de Contratación, Calle Santa Engracia, 125. Edif. 9 planta baja, 28003, Madrid. Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

Madrid a 13 de junio de 2019



La Secretaria de la Mesa de Contratación.